

En consecuencia con la Política de Gestión Integral, Fundación Cataruben, ha establecido los siguientes lineamientos para cumplimiento obligatorio por parte de los colaboradores que laboran para y en nombre de la Organización, así como las personas que ingresen a sus áreas de trabajo, con el fin mantener la seguridad, integridad física y mental, convivencia y productividad, teniendo en cuenta que pueden presentarse afectaciones a nuestros aliados por los efectos del consumo de **bebidas alcohólica, sustancias psicoactivas, derivados del tabaco y medicamentos no formulados**:

Está prohibida la posesión, distribución, compra y/o el consumo de las sustancias mencionadas durante las horas laborales en cualquier lugar de operación de Cataruben y/o en vehículos que tengan cualquier tipo de vinculación con la empresa.
Está prohibido presentarse a laborar bajo los efectos de las sustancias mencionadas que puedan afectar la estabilidad física y mental durante las actividades laborales.
Está prohibido conducir o transportar personas en vehículos de propiedad de Cataruben o a su servicio, consumiendo o bajo los efectos del consumo de las sustancias mencionadas.
Las personas que conozcan los efectos nocivos del consumo de los derivados del tabaco que deseen consumir, deben hacerlo sólo en lugares destinados para ello (área abierta donde el humo no afecte a los demás, ni se puedan generar riesgos de incendio y/o explosión), previa indicación de la disposición de los desechos generados por esta actividad.
Toda persona, instalación, equipo o vehículo de propiedad de la empresa o al servicio de esta, podrá ser revisado sin previo aviso para evidenciar el cumplimiento de esta política.
Se promoverán actividades de sensibilización y capacitación para los colaboradores y aliados, con el objeto de crear hábitos y estilos de vida saludables.



El incumplimiento a cualquier aspecto de esta política u oposición a inspección del sitio de trabajo se considerará una falta grave y en consecuencia se adoptará las medidas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y las evidencias recolectadas.

MARÍA FERNANDA WILCHES F.
Representante Legal